



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2021 00173 01

ESTESE A LO DISPUESTO

Estese a lo dispuesto por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en la providencia de fecha 29-09-2023, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Alicia Carolina Lertzundy Gómez contra Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A. en la que dispuso:

"PRIMERO: MODIFICAR Y ADICIONAR el numeral 2º de la sentencia proferida el 06 de junio de 2023 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, dentro del proceso promovido por **Alicia Carolina Lertzundy Gómez** contra la **Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.**, que para mayor comprensión queda así:

SEGUNDO: CONDENAR a la AFP **Porvenir S.A.**, a trasladar a Colpensiones todas las cotizaciones, rendimientos financieros, **tales valores deberán aparecer discriminados con sus respectivos montos, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen.**

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.

TERCERO: CONDENAR EN COSTAS en esta instancia a Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A. a favor de la demandante."

Ejecutoriado el presente auto, fíjense las agencias procesales y efectúese la liquidación y aprobación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del diecinueve (19) de enero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b6cc4c0ad9128d097cf381aefe7f2f1dc84e0c1ef2cc94afe32f79cdeae2a0**

Documento generado en 18/01/2024 09:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>